

Honorable Cámara de Senadores Corrientes

RESOLUCION Nº 20 .

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia informe sobre los siguientes puntos:

a) nómina de los Hogares públicos y privados habilitados para la internación de niños, niñas y/o adolescentes en la Provincia de Corrientes;

b) condiciones edilicias, sanitarias y de seguridad de los mismos, y con qué periodicidad se realizan las inspecciones correspondientes;

c) recursos humanos con que cuenta cada Hogar;

d) cantidad de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en la Provincia de Corrientes, detallado por cada establecimiento público o privado, si la cantidad se adecúa a la extensión del espacio físico con que cuentan.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la

Provincia de Corrientes, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte

Dra. Maria Araceli CARMONA Secretaria

Honorable Senado

Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS
Presidente

Honorable Senado